

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa - DDCCT No. 340
Del 26 de junio de 2024

EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el artículo 8 de la Ley 13 de 1997, debidamente modificada por la Ley 50 de 2005 y la 55 de 2007, establece que la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en adelante SENACYT, es un organismo autónomo del Estado con personería jurídica y patrimonio propio, sujeto a la orientación y política general del Órgano Ejecutivo.

Que el artículo 15 de la referida Ley, faculta al Secretario Nacional de la SENACYT a velar por el fiel cumplimiento de los objetivos y funciones de la institución, así como dirigir y controlar la buena marcha de la misma.

Que la SENACYT lanzó la Convocatoria Pública de Movilidad de Investigación 2023, dentro del Programa de Movilidad de Investigación, recibándose un total de treinta y ocho (38) propuestas.

Que en atención a la Lista de Resultados del Foro de la Convocatoria Pública de Movilidad de Investigación 2023, la SENACYT, mediante Resolución Administrativa - DDCCT No. 672 de 17 de noviembre de 2023, adjudicó fondos hasta la suma de NOVENTA MIL CIENTO VEINTICINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.90,125.00) para:

Código	Título de la Propuesta	Proponente	Monto
MOV-2023-30	Transferencia de conocimiento para el desarrollo de un instrumento óptico multiespectral para censado remoto dedicado a aplicaciones ambientales en Panamá.	CEMCIT- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ/ Responsable de la propuesta: Rodney Delgado	B/.90,125.00

Que la Universidad Tecnológica de Panamá, mediante nota RUTP-N-68-95-2024, calendada 21 de mayo de 2024, informó a la SENACYT que debían desistir del proyecto MOV-2023-30, titulado "Transferencia de conocimiento para el desarrollo de un instrumento óptico multiespectral para censado remoto dedicado a aplicaciones ambientales en Panamá", debido a que cuatro de los cinco investigadores contemplados para participar en el proyecto, ya no son colaboradores de la institución, lo que les impide alcanzar su objetivo de generación y transferencia de conocimiento.

Que según se hace constar en el Informe Técnico emitido por la Dirección de Desarrollo de Capacidades Científicas y Tecnológicas de la SENACYT, esta Institución no tramitó el Contrato de Subsidio Económico, así como tampoco se gestionó ningún desembolso a favor de CEMCIT/Universidad Tecnológica de Panamá por este proyecto.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario dejar sin efecto la Resolución Administrativa - DDCCT No. 672 de 17 de noviembre de 2023.

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución Administrativa-DDCCT No. 672 de 17 de noviembre de 2023, que adjudica al CEMCIT-Universidad Tecnológica de Panamá, por la suma de hasta **NOVENTA MIL CIENTO VEINTICINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.90,125.00)**, para realizar el proyecto MOV-2023-30 denominado "Transferencia de conocimiento para el desarrollo de un instrumento óptico multiespectral para censado remoto dedicado a aplicaciones ambientales en



Amh

Panamá” de la Convocatoria Pública de Movilidad de Investigación 2023 debido a la declinación de la propuesta presentada por el beneficiario.

SEGUNDO: Ordenar el archivo del expediente de la propuesta presentada identificada con el código MOV-2023-30 una vez se encuentre ejecutoriada la presente Resolución.

TERCERO: La presente Resolución debe ser publicada en página web de la SENACYT.

FUNDAMENTO DE DERECHO: la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022 que aprueba el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los Programas de la SENACYT.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DR. EDUARDO ORTEGA BARRÍA
Secretario Nacional

